



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ADAPTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO A LAS
ELECCIONES A RECTOR Y A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES UNED 2013
Y LOS TRABAJOS PROFESIONALES DERIVADOS DEL MISMO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y EL RECUENTO DE RESULTADOS





1.- Objeto del contrato y características del mismo.

El contrato tiene por objeto el servicio de adaptación de la plataforma de voto electrónico propia de la empresa adjudicataria a las elecciones a Rector y a representantes de estudiantes UNED 2013 y los trabajos profesionales derivados del mismo para la realización de la votación y el recuento de resultados. Debe tenerse en cuenta que los períodos de votación de las elecciones a representantes de estudiantes y a Rector no son coincidentes y que, en este último proceso electoral, podría celebrarse una segunda vuelta.

A título orientativo se indica que la duración conjunta de todos los períodos electorales no superará los 30 días naturales.

- 2.- Los servicios que deberá realizar la empresa adjudicataria serán los establecidos en los reglamentos siguientes:
- Reglamento Electoral General de la UNED: http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORAL%20GENERAL%20CONSOLIDADO%20-%202011%20-%20ULT_REV.PDF
- Reglamento de Representantes de Estudiantes de la UNED:
 http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTOR
 ADOS/SECRETARIA/NORMATIVA/ESTUDIANTES/REGLAMENTO_REPRESENTACION_
 ESTUDIANTES_1.PDF

Se adjunta como Anexo a este pliego un Anexo en el que figura el desarrollo de los procesos electorales objeto de este concurso.

- 3.- Relación de servicios a realizar:
- 1. Adaptación de su plataforma electoral de voto electrónico a las necesidades de la UNED: Convocatorias, Reglamentos Electorales e instrucciones de la Junta Electoral Central o de la Comisión Electoral de Estudiantes.
- 2. Recepción y tratamiento de ficheros de prueba.
- 3. Definición de interfases externas (Web, UNED).
- 4. Recepción del censo definitivo y asignación de circunscripciones.
- 5. Tratamiento de las Claves de acceso: tanto el DNI electrónico como la tarjeta electrónica de la UNED se podrá utilizar por todos los electores que dispongan de ellos. Los estudiantes que no dispongan de DNI electrónico utilizarán una clave específica mediante uno de estos sistemas: OTL o Web crossing, debiendo figurar en la propuesta técnica, como mínimo, uno de los dos sistemas.
- 6. En el caso de que en la propuesta técnica se oferten los dos sistemas, la UNED, decidirá con antelación suficiente que sistema de los dos se utilizará para el voto de los estudiantes.
- 7. Formación de 20 Técnicos Informáticos de la UNED para la resolución de consultas e incidencias que afecten a los electores durante el proceso de votación a las elecciones de Rector en los sectores que se especifican en el punto 10.
- 8. Carga en el sistema de candidaturas definitivas.
- 9. Generación de las claves de la elección.
- 10. Servicio de soporte a los electores, que consistirá en resolver aquellas consultas e incidencias que les afecten durante el proceso de votación, mediante correo electrónico o, en su caso, consulta telefónica en los teléfonos de la propia empresa:





- Dar respuesta directamente a las consultas o incidencias de los electores de los colectivos de Tutores, Pas de Centros Asociados y Estudiantes, sin que haya ningún otro nivel intermedio de resolución. Al colectivo de Estudiantes se le facilitará esta asistencia directa en los dos procesos electorales (representantes de estudiantes y Rector).
- Dar respuesta directamente a las consultas o incidencias a los colectivos de la Sede Central: PDI y Pas, cuando no se hayan podido resolver por los propios técnicos de la UNED.
- Cuando así sea necesario, deberán buscar en los logs y otras herramientas de auditoría del sistema de información útil para tratar los casos específicos de soporte.
- Este servicio se deberá prestar durante todos los días de los distintos períodos de votación: de lunes a viernes desde las 9,00 h. hasta las 18,00 h. y los sábados desde las 9,00 hasta las 14,00 h.

11. Introducción de los votos presenciales (en las elecciones a Rector); descifrado de votos electrónicos, cálculo de resultados y emisión de informes.

Madrid, 10 de enero de 2013 EL RECTOR, P.D. (Resolución de 20.07.09, BOE del 3 de agosto) La Secretaria General,

Ana María Marcos del Cano

